



**AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT**  
**Direcció General de Recursos Humans de la Sanitat**

Ref.: SNCRCT/RJA/MAR  
Expte.: 64/2013

Desde hace algún tiempo se está planteando la posibilidad del **DISFRUTE DE VACACIONES EN AÑO DISTINTO AL DE SU GENERACIÓN**, al hilo de alguna sentencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea sobre este asunto, que están provocando la estimación de las demandas del personal en este sentido en distintos tribunales.

La materia ha sido ya asumida y regulada para el conjunto de trabajadores sometidos al derecho laboral común, mediante la reforma del artículo correspondiente del Estatuto de Trabajadores.

Quedando claro, pues, cual es el criterio del legislador ante este derecho introducido por la jurisprudencia, conviene aplicarlo de forma expresa en nuestras Instituciones Sanitarias, modificando el criterio hasta ahora establecido, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 9 del Decreto 191/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanitat y se regulan los órganos de gestión de la Agencia Valenciana de Salud, se dictan las siguientes:

**INSTRUCCIONES**

- 1.- Cuando el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal derivada del embarazo, parto o lactancia natural, o con el permiso de maternidad o paternidad, o con su ampliación por lactancia, el personal tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural al que correspondan.
- 2.- En el supuesto de incapacidad temporal que no sea derivada del embarazo, las vacaciones se podrán disfrutar una vez haya finalizado la incapacidad y siempre que no haya transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado.
- 3.- Todas aquellas reclamaciones pendientes por este motivo, en vía administrativa o judicial, serán estimadas, en aplicación del criterio expuesto en las presentes instrucciones.

Valencia, 14 de febrero de 2013  
El Director General de Recursos Humanos de la Sanitat



Javier Lázaro Lorente